*

CORRESPONDE: EXPTE. N° 0077/12

VISTO:

El descuido que presenta el inmueble sito en la intersección de las calles Uslenghi y San Martín de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se encuentra en evidente condición de abandono.

Que es sometido a vandalismo, roturas, encuentros de personas en horarios nocturnos con fines desconocidos.

Que el mismo fuera de propiedad de la Ex Cooperativa Agrícola.

Que el estado en que se encuentra afecta negativamente la vida cotidiana de quienes transitan por dicho lugar.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, ======= solicite a los representantes de la ex Cooperativa Agrícola de Coronel Dorrego, a poner en condiciones de higiene, seguridad y salubridad el inmueble sito en la intersección de las Calles Uslengui y San Martín.-

SALA DE SESIONES, 28 de Abril de 2012.-